



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al gobierno nacional a los efectos de solicitarle tenga a bien implementar un sistema de etiquetado especial en aquellos medicamentos que puedan disminuir la capacidad de conducción de vehículos automóviles y que en forma destacada advierta de tales efectos, para lo que se sugiere la leyenda "EVITE CONDUCIR DURANTE SU INGESTA".

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto atender uno de los principales problemas que afectan a nuestra población: la falta de seguridad vial. Nuestra realidad nos señala que existe un incremento del número de lesiones y muertes por accidentes de tránsito que lamentamos día a día.

Según datos de la asociación civil Luchemos por la Vida, en la última década, el promedio anual de víctimas mortales rondó las 7000, con variaciones en torno del 10%, cuando se dieron los picos más altos. Esto significa unos 20 decesos por día y más de 100 por semana. Las estadísticas oficiales, en cambio, hablan de 5000 al año. Estas cifras no son solo números, sino que, detrás de ellas, hay miles de familias destrozadas por el dolor que causan estas tragedias en sus vidas.

El espíritu del presente proyecto es impulsado y promovido por la Asociación civil Luchemos por la Vida y tiene por objeto atender uno de los principales aspectos que debe contemplar toda política de seguridad vial como lo es la prevención. Conscientes de que la prevención es un arma fundamental para atacar a este flagelo, es que proponemos por medio de este proyecto que los fármacos que puedan tener alguna injerencia o puedan inferir sobre la capacidad de conducción, contengan de modo claro la advertencia de ello.

Tuvimos en cuenta como antecedente de la presente iniciativa, el hecho que "Luchemos por la Vida" analizó legislación comparada sobre el tema, verificando que países como Suecia, Dinamarca y Finlandia implementaron la medida con éxito. Por otro lado, realizó en el año 1998 una propuesta en torno al rotulado de medicamentos ante la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos) sin obtener resultados hasta el día de la fecha.

A todo esto, debemos considerar que si bien los medicamentos, son un instrumento valiosísimo para recuperar la salud, pueden, en ciertos casos debido a su composición, significar un alto riesgo para la seguridad e integridad de las personas en el tránsito. Toda vez que el acto de conducir es complejo y requiere que las funciones cognitiva, motora, y sensorial no estén disminuidas, resulta vital que el organismo del conductor esté en óptimas



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

condiciones para garantizar entre otras medidas la seguridad vial de la población.

En consecuencia, si cualquiera esas funciones se ve afectada por el consumo de determinados medicamentos debe aparecer claramente especificada la advertencia sobre los peligros que su ingesta genera en el conductor.

Por todo lo expuesto, agradecemos el voto positivo de los señores diputados para aprobar la presente iniciativa legislativa.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.